



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2021-00165-00
DEMANDANTE: ALFREDO PÉREZ PÉREZ
DEMANDADO: BENIGNO PÉREZ TAMAYO
AUTO DE SUSTANCIACION No. 260. PONE EN CONOCIMIENTO
TRÁMITE: INSTANCIA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que el BANCO SCOTIABANK y FALABELA da respuesta a la orden de embargo sobre los dineros del demandado, además la Defensoría del Pueblo informa los datos del abogado designado para asesorar al demandado. Para proveer. Bucaramanga, 21 de abril de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Conforme al plenario, el Despacho pone en **CONOCIMIENTO** de la parte interesada, la comunicación proveniente por las siguientes entidades bancarias:

- **SCOTIABANK COLPATRIA y BANCOMEVA**, allegan al correo electrónico del juzgado, respuesta informando que el demandado **BENIGNO PÉREZ TAMAYO** identificado con cc 88170584 no tiene vínculo financiero con las citadas entidades por lo cual no es posible tomar nota de la medida.

De otro lado, la **DEFENSORIA DEL PUEBLO** informa que el abogado **JOSÉ ANTONIO FORERO PICÓN**, del Programa General Derecho Público-Privado ha sido designado para asesorar al extremo pasivo dentro de la presente Litis, además suministra los datos para contactarlo: móvil 3144315590 y en el correo electrónico joforero@defensoria.edu.co.

En consecuencia, es menester requerir al Dr. **JOSÉ ANTONIO FORERO PICÓN** a través del correo electrónico reseñado, a fin de que manifieste la aceptación del cargo para representar al extremo pasivo, dentro de los 3 días siguientes a la recepción de la comunicación de conformidad con el inciso tercero del artículo 154 del CGP.

En consecuencia el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de las parte el oficio proveniente de **SCOTIABANK COLPATRIA y BANCOMEVA**.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO del demandado **BENIGNO PÉREZ TAMAYO** los datos del abogado designado para representarlo dentro del presente proceso.



TERCERO: REQUERIR al Dr. JOSÉ ANTONIO FORERO PICÓN para que manifieste la aceptación del cargo. Por secretaría librar y remitir oficio a través del correo electrónico joforero@defensoria.edu.co, informándole además los datos de contacto del demandado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c66de55e35b2e7b046cce4e7b03201f633de03576f28c0577b4345eee4de2b35**

Documento generado en 21/04/2022 06:59:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>